

TIPOS/SERIES DOCUMENTALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRACIÓN, SUBFUNCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA RECOGIDOS DE LA LEGISLACIÓN		
INTERVENCIÓN		
Período	Expedientes	Registros
1823	Libramientos (arts. 120-123)	Cartas de pago (art. 120) Libramientos (art. 120)
1838	Cargaremes Cartas de pago Consultas Cuentas generales Cuentas parciales o de partidos Informes Libramientos/ Libranzas	Auxiliar del Mayor (con los administradores de partidos) Auxiliares Copiador de cartas de pago Copiador de libranzas Diario Mayor Nóminas Relaciones mensuales de distribución de fondos [Relaciones mensuales de descubiertos] [Relaciones mensuales de entrada y salida de caudales]
1845	Cargaremes Cartas de pago Cuentas (del alcalde o del presupuesto) Libramientos Presupuestos	Intervención (secretario) Inventario de fincas... (alcalde)
1886	Balances mensuales (art.44) Cargaremes Cuenta General Cuentas de propiedades y derechos Cuentas trimestrales Distribución de fondos Libramientos Presupuestos: - ordinario - extraordinario - refundido - adicional (Ver también examen de cuentas art. 54-69)	Auxiliares (por artículos y capítulos ) Borrador de Gastos Borrador de Ingresos Diario Inventarios y balances Mayor

1924	<p>Cartas de pago  Certificaciones de descubiertos  Certificaciones de obras  Cuenta anual (general)  Distribución de fondos  Habilitación o suplemento de crédito  Mandamientos  Presupuestos</p>	<p><i>Obligatorios</i></p> <p>Balances  C/C por artículos de ingresos y gastos  Diario de operaciones  Diario Intervención de ingresos (antiguo Borrador)  Diario Intervención de pagos (antiguo Borrador)  Inventarios  Libramientos a justificar  Mayor</p> <p><i>Auxiliares</i>  Auxiliares</p> <p><i>Especiales (de presupuestos extraordinarios)</i></p> <p>Copiador de presupuestos</p>
1952	<p>Cuentas de administración del patrimonio (reglas 80-81)  Cuentas generales de los presupuestos (regla 76-79)  Liquidaciones del presupuesto  Mandamientos  Presupuestos</p>	<p><i>Principales y obligatorios (reglas 55-63)</i></p> <p>Arqueos (regla 62) –ordinarios y extraordinarios-  Diario general de intervención de ingresos (reglas 55-56)  Diario general de intervención de pagos (reglas 55-56)  General de gastos (reglas 57, 59)  General de rentas y exacciones (reglas 57-58)  Inventarios y balances (regla 63)  Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (regla 61)</p> <p><i>Auxiliares (reglas 64-65)</i>  Auxiliares de c/c  Auxiliares de c/c de obras y servicios  Auxiliar por pagos a justificar  Libramientos a justificar  Registro de expedientes de certificación de débitos  Registro de mandamientos ingresos y pagos</p>

		<p>Copiador de presupuestos Especial de presupuestos (regla 71)</p> <p>(La contabilidad de los presupuestos extraordinarios y especiales se llevará con independencia del ordinario y en libros separados -regla 72-, al igual que los de los servicios provincializados –regla 73-)</p>
1990	<p>Cuenta General (integrada por la de la entidad y la de los organismos autónomos, sociedades, etc), compuesta por (reglas 408-435):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance de situación</li> <li>- Cuenta del resultados</li> <li>- Cuadro de financiación anual</li> <li>- Liquidación del presupuesto</li> <li>- Estado demostrativo (de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes) de presupuestos cerrados</li> <li>- Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros</li> <li>- Estado de tesorería</li> <li>- Estado de deuda</li> <li>- Anexos a los estados anuales: 1) Balance de comprobación, 2) estado de modificaciones de crédito, 3) estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros, 4) estado de gastos con financiación afectada, 5) estado de remanente de tesorería, 6) estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros entes, 7) estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería, 8) estado de situación y movimientos de los valores en depósito.</li> <li>- Memoria</li> </ul> <p>Certificaciones de percepción de haberes Conciliaciones bancarias</p>	<p><i>Principales</i> (regla 64)</p> <p>Diario general de operaciones (regla 65) Diario de operaciones del presupuesto de gastos (regla 68)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto corriente</li> <li>- Presupuestos cerrados</li> <li>- Ejercicios posteriores</li> </ul> <p>Inventarios y Balances (regla 67) Mayor de conceptos de recursos de otros entes públicos (regla 71) Mayor de conceptos del presupuesto de gastos (regla 69)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto corriente</li> <li>- Presupuestos cerrados</li> <li>- Ejercicios posteriores</li> </ul> <p>Mayor de conceptos del presupuesto de ingresos (regla 70)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto corriente</li> <li>- Presupuestos cerrados</li> <li>- Ejercicios posteriores</li> </ul> <p>Mayor de conceptos no presupuestarios (regla 73) –Joseph Conejo lo encuadra en Depositaria-</p> <p>Mayor de conceptos por entregas a cuenta (regla 72) Mayor de conceptos de operaciones comerciales Mayor de cuentas (regla 66)</p> <p><i>Auxiliares o de Desarrollo</i></p> <p>Auxiliar de c/c en efectivo con otros entes públicos ¿?</p>

	<p>Extractos de c/c  I.V.A.  Mandamientos de ingreso  Mandamientos de pago  Modificaciones presupuestarias  Operaciones de crédito  Órdenes de transferencia  Retenciones de crédito  Retenciones judiciales  Traspaso de fondos entre cuentas del BCLE</p>	<p>Auxiliar de recaudación por recursos de otros entes ¿?  Auxiliar de administración de recursos de otros entes públicos (regla 78)  Auxiliar de operaciones no presupuestarias de tesorería (regla 79)  Auxiliar del presupuesto de gastos (regla 76)  Auxiliar del presupuesto de ingresos (regla 77)</p> <p>Relaciones de órdenes de ingreso  Relaciones de órdenes de pago</p>
2004	<p>Cuenta General (integrada por la de la entidad y la de los organismos autónomos, sociedades, etc), compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance</li> <li>- Cuenta del resultado económico patrimonial</li> <li>- Estado de liquidación del presupuesto</li> <li>- Memoria</li> </ul>	

<b>RECAUDACIÓN</b>		
<b>Período</b>	<b>Expedientes</b>	<b>Registros</b>
1823	Apremios Arbitrios provinciales (arts. 115-117) 5% sobre propios (art. 114) [Presupuestos] (de ayuntamientos, arts. 30-33) Repartimientos (arts. 88-91)	
1838	Cargos Cartas de pago 2% y 0,5% sobre arbitrios a alcaldes 8%, 0,75% sobre arbitrios y 5% sobre propios a administradores Cuentas de recaudación [Nombramientos de administradores de arbitrios (contiene solicitud y fianza)]	Estados de recaudación (quincenales) [Relaciones mensuales de descubiertos]  [Relaciones mensuales de entrada y salida de caudales]
1845		Descubiertos (arts. 22 y 23)
1886	Apremios (arts. 13 y 57) Reintegro (art. 61)	
1924	Apremios Cuentas de recaudación -semestrales- Multas	Auxiliar de c/c período ejecutivo Auxiliar de c/c período voluntario Registro de anticipos de cuotas Registro general de certificaciones de débitos Registro general de expedición de adjudicación de fincas Registro general de fallidos
1952	Apremios Certificaciones de descubierto Cuentas de recaudación (regla 86) -semestrales y desde 1975 anuales- Cuentas de valores en recibo (regla 86) -semestrales-	Auxiliar de c/c por la recaudación mediante recibo, en período ejecutivo  Auxiliar de c/c por la recaudación mediante recibo, en período voluntario

	<p>Cuentas por certificaciones de débitos (regla 86) -semestrales-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaraciones</li> <li>Defraudación</li> <li>Fallidos</li> <li>Liquidaciones</li> <li>Listas cobratorias</li> <li>Matrices</li> <li>Nombramientos</li> <li>Premios de cobranza</li> <li>Relaciones de cargo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de anticipos de cuota</li> <li>Registro general de certificaciones de débitos</li> <li>Registro general de expedientes de adjudicación de fincas a la Hacienda local</li> <li>Registro general de expedientes de fallidos (reglas 66 y 70)</li> </ul>
--	--	---

1990		
2004		
<b>DEPOSITARÍA/ TESORERÍA</b>		
<b>Período</b>	<b>Expedientes</b>	<b>Registros</b>
1823	Cartas de pago Cuenta anual -de cargo y data- (art. 124) y extracto de la misma (art. 125) Entradas y salidas de caudales (art. 120)	
1838	Cuentas mensuales Entrada de fondos (o de caudales)	Actas de arqueo (semanales y mensuales) [Libro de la cuenta general de centralización de fondos] [Relaciones mensuales de descubiertos] [Relaciones mensuales de entrada y salida de caudales]
1845	Cuenta anual -de depositaría, caudales o ingresos y gastos- Cuenta de contribuciones	Actas de arqueo (mensuales) Caja Nóminas Relaciones parciales de cargo y data de la cuenta general
1886	Balance mensual (art. 46) Cuenta trimestral (art. 47)	Arqueo (art. 36) Auxiliares Borradores de gasto Borradores de ingreso Caja
1924	Cuentas anuales especiales de operaciones ajenas al presupuesto Cuentas de caudales -o Tesorería- trimestrales	Actas de arqueo Arqueos mensuales (ordinarios y extraordinarios) Auxiliares

		Caja
1952	Cuentas anuales de VIAP (regla 84) Cuentas de caudales -o Tesorería- trimestrales (regla 84) Relaciones de cargo y data (regla 84)	Arqueos diarios (reglas 66, 68) Auxiliares Auxiliares de efectos (regla 69) Caja (reglas 66-67)
1990		<i>Auxiliares</i>  Actas de arqueo (regla 81)  Auxiliar de c/c bancarias (regla 80) -tantas como cuentas tenga abiertas- Auxiliar de c/c con recaudadores (regla 81)  Registro General de Tesorería. – Ingresos (regla 80) Registro General de Tesorería – Pagos (regla 80)
2004		

(Para definición de series y comparativa de las mismas ver la sucesiva legislación y los estudios, entre otros, de Joseph Conejo Muntada (“Els llibres de comptabilitat municipal dels segles XIX i XX”) publicado en Lligal 13/1998, pp. 58-83; y los de Mariano García Ruipérez, entre ellos los publicados en las Actas del curso de 2006 de Priego de Córdoba).

#### **Legislación aplicada.-**

- Ley de 3 de febrero de 1823 *Para el gobierno económico-político de las provincias* (arts.119-125)
- Instrucción de cuenta y razón de los arbitrios y demás fondos recaudados por los administradores de partidos dados por la Diputación de Badajoz de 16 de febrero de 1838 (circular)
- Instrucción de contabilidad aprobada por la Diputación de Badajoz en la sesión de 21-02-1838 con arreglo a la ley de 3 de febrero de 1823. Y adicional de José Merry de 1 de marzo del mismo año.
- R.D. de 23 de mayo de 1845 por el que se aprueba la *Instrucción provisional para la Administración de la Hacienda Pública*.
- R.O de 20 de octubre de 1845 aprobando el modelo del presupuesto municipal.



- Instrucción de 20 de noviembre de 1845, aprobada por R.O de 28 de enero de 1846 (*Instrucción para los alcaldes y depositarios o mayordomos de los Ayuntamientos en la ordenación de sus respectivas cuentas, y reglas a que se sujetarán las secretarías de dichas corporaciones al intervenir los ingresos y gastos del presupuesto*).
- *Ley de contabilidad* de 20 de febrero de 1850.
- Ley y reglamento de 20 de septiembre de 1865 sobre presupuestos y contabilidad provincial (establece la contabilidad por partida doble).
- R.O de 16 de marzo de 1886 *Disponiendo que la Dirección de Administración Local, abra una información que justifique el estado presente de la Administración y contabilidad de la Hacienda de las provincias y de los pueblos y la necesidad de su reforma*. Pretende extender y hacer común la contabilidad por partida doble.
- R.O de 31 de mayo de 1886.
- Circular de la Dirección General de Administración Local de 1 de junio de 1886.
- Reglamento de Haciendas Locales de 23 de agosto de 1924.
- Decreto de 4 de agosto de 1952 *por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas locales*, que recoge la *Instrucción de contabilidad*.
- *Instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por orden de 17 de julio de 1990*.
- *Instrucción de contabilidad aprobada por órdenes de 23 de noviembre de 2004*.